# Resumen Ejecutivo Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, Sector Turístico

**Proyecto:**

**“Desplazamiento controlado del Restaurante “Mi Vereda Tropical”**

**Promovente:**

**Guadalupe Zamora Bahena**

**Ubicación:**

**Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.**

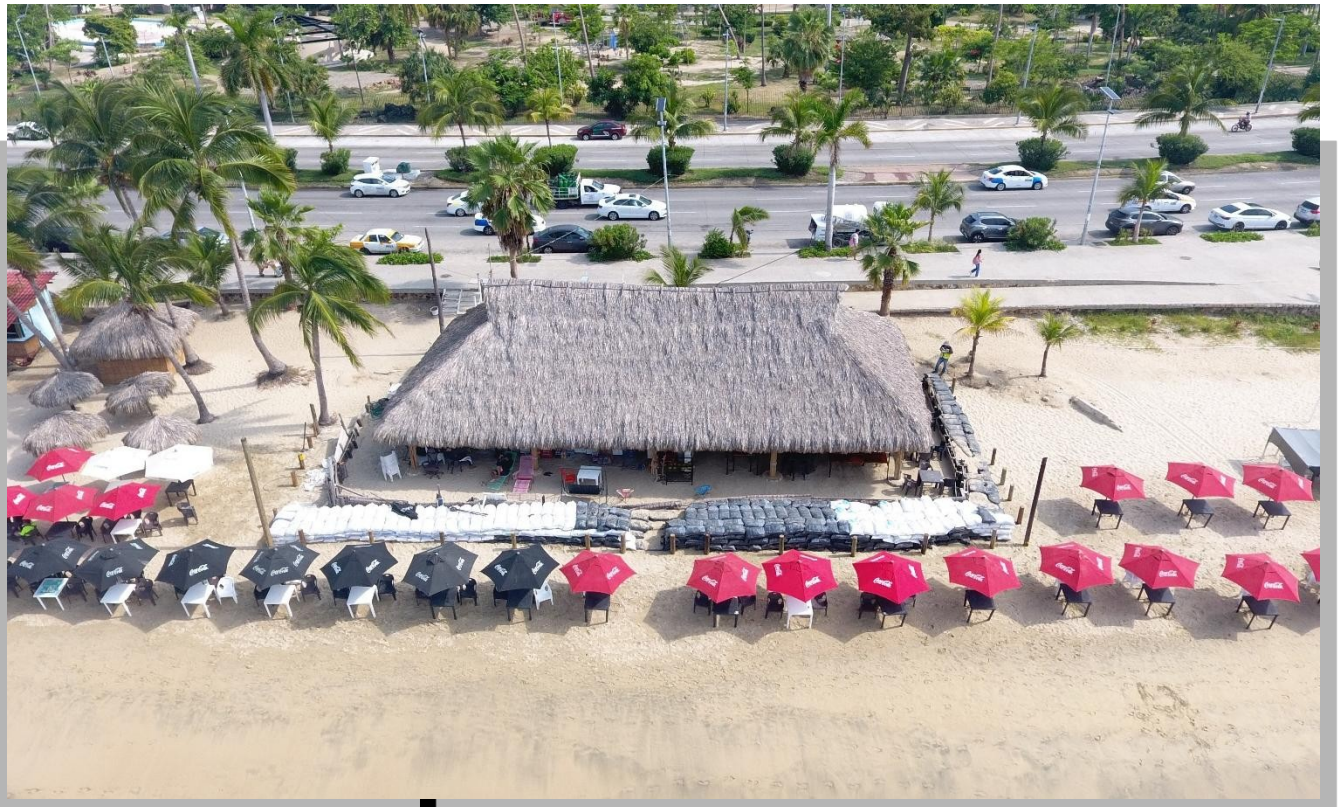

Septiembre, 2026

# CAPITULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

## I.1. PROYECTO

### I.1.1. Nombre del proyecto.

Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical.

## I.2. PROMOVENTE

### I.2.1. Nombre o razón social

Guadalupe Zamora Bahena. (Se anexa copia certificada de identificación oficial)

## I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### I.3.1. Nombre o razón social

Asesoría Ambiental JFR ®

### I.3.1. Nombre del responsable técnico de elaboración del estudio de impacto ambiental.

L.C.A José Francisco Ramírez Rodríguez

No. de Cédula Profesional: 1025785

### I.3.1. Correo electrónico.



## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### II.1. Información general del proyecto.

El proyecto denominado "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical" se localiza en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), en Playa Hornos, sobre la Av. Costera Miguel Alemán, Fraccionamiento Hornos, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. El establecimiento cuenta con diversos títulos de concesión y actualmente dispone de una superficie concesionada de 176.21 m², de la cual 162.07 m² se encuentran ocupados por las instalaciones del Restaurante Mi Vereda Tropical.

1. **Primera etapa:** El proyecto consiste en realizar a corto plazo el desplazamiento controlado del restaurante existente aproximadamente 4.15 m hacia la parte posterior, en dirección a la Av. Costera Miguel Alemán, en una **superficie** de **162.07 m2**, sin modificar el uso actual del establecimiento. Los trabajos se realizarán de forma manual y con herramienta menor. No se realizarán trabajos de demolición. Los materiales de palapa que conforman el techado y los postes que sirven de soporte de este, serán desmontados de manera controlada y reutilizados para su reinstalación en la nueva reubicación, con el fin de reducir la generación de residuos y mantener su uso, en concordancia con fundamento del artículo 21, fracción VIII y XI, de la Ley General de Economía Circular, los cuales promueven el reúso, la reutilización y el aprovechamiento de materiales, así como la prolongación de su vida útil.

2. **Segunda etapa:** Posteriormente, se pretende la construcción de una obra de protección mediante dos muros de gaviones con una **superficie** total de **30.00 m2**, que estarán conformados por módulos con medidas de gavión de 2.00 m de largo por 1.00 m de ancho, colocados consecutivamente de forma manual hasta cubrir la longitud proyectada de cada muro. El primer muro se dispondrá frente al Restaurante Mi Vereda Tropical, mirando hacia el frente de playa; mientras que el segundo muro se ubicará en uno de los extremos laterales del establecimiento, con una disposición aproximadamente perpendicular al muro frontal conectados entre sí.

Ambas actividades forman parte de la intervención propuesta para el presente proyecto, que en conjunto es una **superficie total de 192.07 m² solicitada para el presente proyecto**, sin contemplar la construcción de obras civiles, ni la incorporación de actividades distintas a las que actualmente se desarrollan. Debido a que el desplazamiento del restaurante y la construcción de los muros de gaviones ocuparán superficie de Zona Federal Marítimo Terrestre, la promovente realizará ante la autoridad competente las gestiones correspondientes para obtener la concesión de la superficie federal requerida para dichas obras.



## I.7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

### I.7.1 Entidad federativa y municipio

Estado de Guerrero, Municipio de Acapulco de Juárez.

### I.7.2. Dirección y coordenadas

l proyecto se ubica en Av. Costera Miguel Alemán S/N, Fraccionamiento Hornos de Insurgentes, en el establecimiento denominado "Mi Vereda Tropical", frente a Playa Papagayo, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Las coordenadas geográficas centrales del sitio corresponden a: Latitud 16°51'27.85"N y Longitud 99°53'18.67"O.

### I.7.3. Imagen de ubicación del proyecto

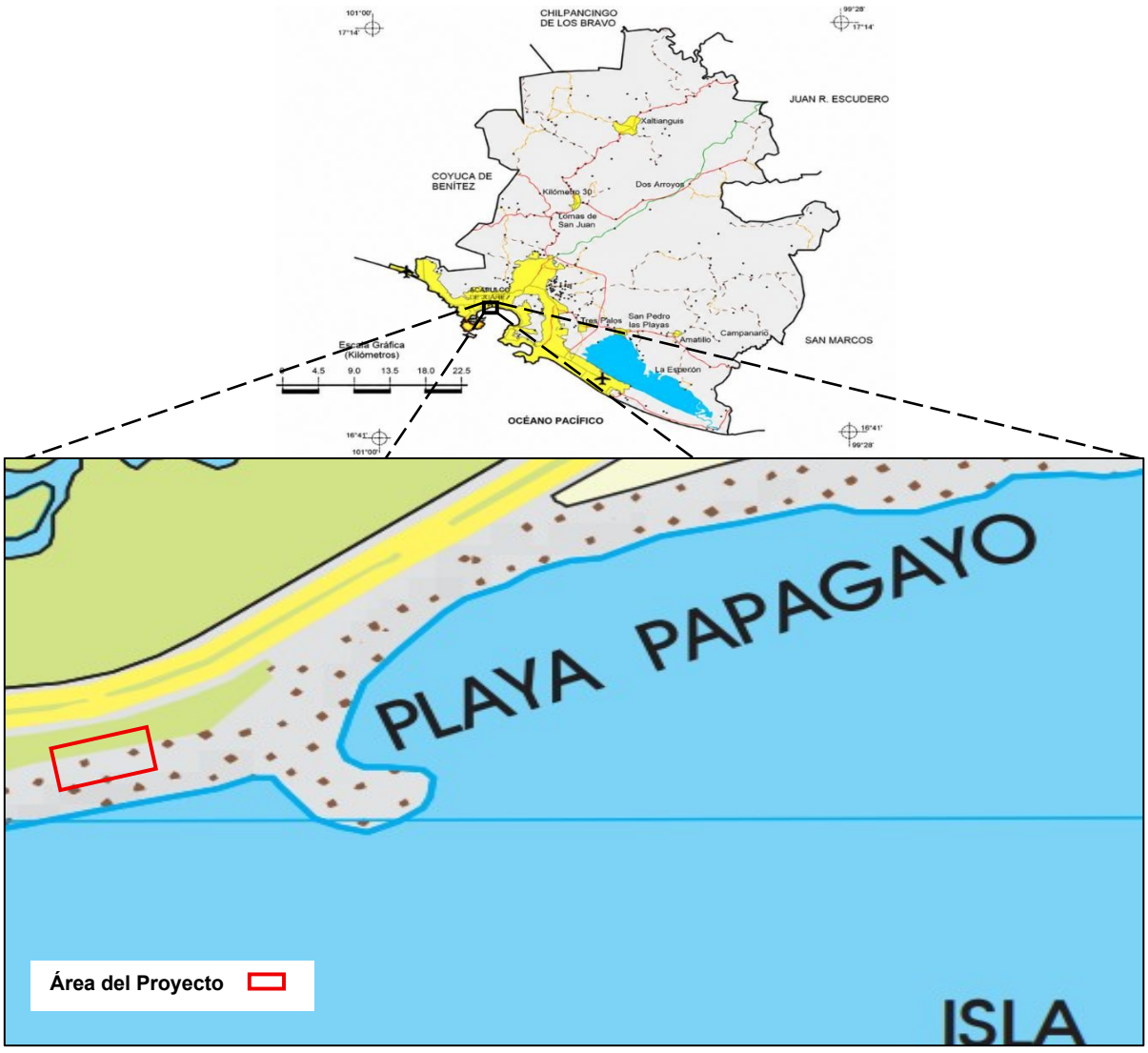




## CAPÍTULO III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE USO DE SUELO.

La planeación adecuada de un proyecto constituye un elemento fundamental para el desarrollo ordenado y viable para favorecer la evaluación en Materia de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical", con el fin de acreditar lo establecido en el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En el presente Capitulo II, se establecen los ordenamientos jurídicos en materia ambiental que comprenden de leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas e instrumentos de planeación territorial de carácter federal, estatal y municipal, los cuales se vinculen con el proyecto, debido a que estas son las bases para una gestión eficiente y sustentable de los recursos naturales durante sus distintas etapas del proyecto, reconociendo que la naturaleza no es considerada únicamente como un objeto de aprovechamiento, sino como un elemento fundamental que sustenta el equilibrio ecológico y el bienestar social.

En este sentido, resulta indispensable considerar el marco jurídico ambiental aplicable, con el propósito de prevenir, mitigar y, en su caso, compensar los impactos que pudieran derivarse de la ejecución de las actividades de exploración.

Derivado de la naturaleza del proyecto, consistente en el desplazamiento del Restaurante Mi Vereda Tropical, a través de las alternativas por la IPCC sobre el desplazamiento controlado del restaurante, con la finalidad de garantizar la permanencia del restaurante compatibilidad con los instrumentos de ordenamiento territorial y la normatividad ambiental vi gente.

En este contexto, el presente capítulo tiene como finalidad vincular y analizar la viabilidad del proyecto con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación de uso de suelo, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el artículo 5, inciso R), fracción I, relativo a Obras y Actividades en Humedales , Manglares, Lagunas, Ríos, Lagos y Esteros conectados con el Mar, así como en sus litorales o zonas federales de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (LGEEPA), a fin de demostrar que las actividades propuestas se desarrollarán en apego a la normatividad vigente, bajo un enfoque preventivo, responsable y compatible con el entorno.



**Regiones prioritarias.**

En México, la CONABIO ha impulsado un programa de identificación de regiones prioritarias para la biodiversidad, considerando los ámbitos terrestre, acuático epicontinental, marino y protección de aves, para los cuales se definieron las áreas de mayor relevancia en cuanto a la riqueza de especies, presencia de organismos endémicos y áreas con un mayor nivel de integridad ecológica, así como aquéllas con mayores posibilidades de conservación en función de aspectos sociales, económicos y ecológicos presentes en nuestro país (CONABIO, 2007).

Mapa. Regiones Terrestres Prioritarias del Estado de Guerrero.

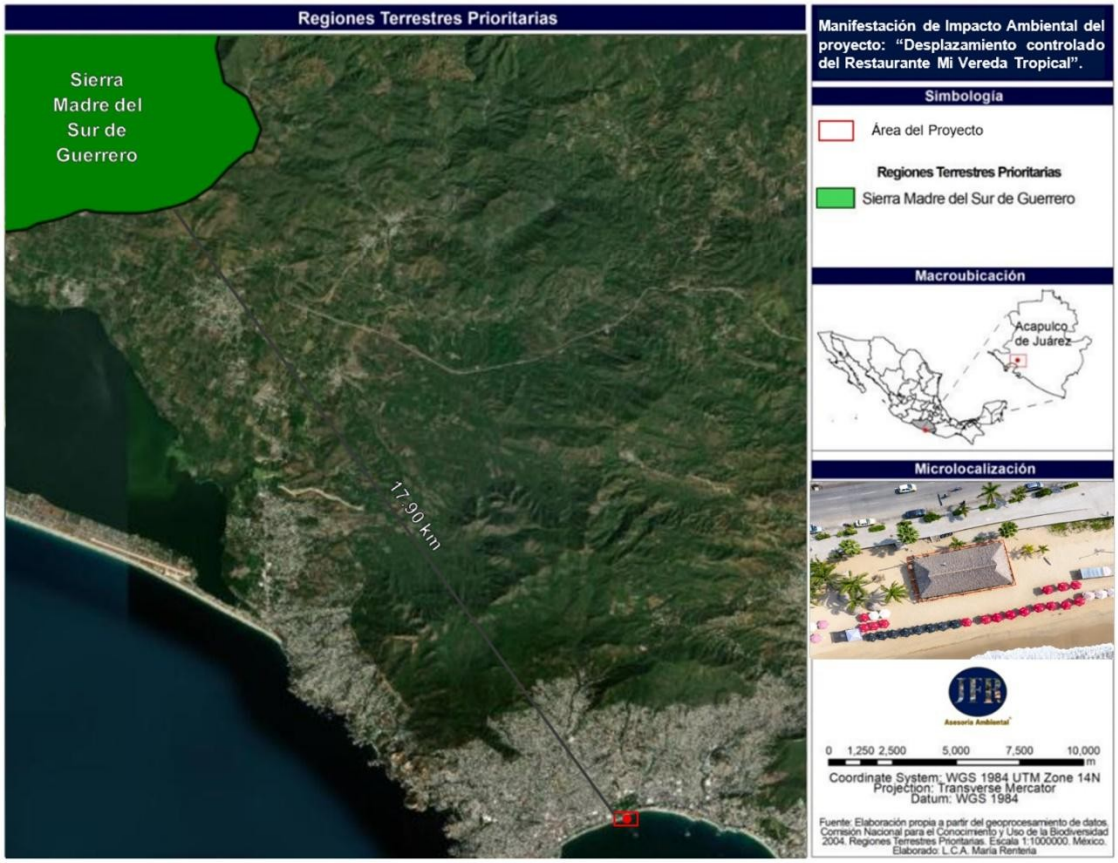


**Vinculación**: El proyecto " Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical" no está ubicado dentro de las seis regiones terrestres prioritarias para la conservación de la biodiversidad. Su distancia con la RTP de "Sierra Madre del Sur de Guerrero" es de 17.90 km; Esto garantiza que las actividades propuestas no afectarán las zonas consideradas de mayor relevancia ecológica por las autoridades ambientales. Este aspecto refuerza la conformidad del proyecto con las disposiciones y políticas de conservación establecidas por la legislación vigente, asegurando que no se contravengan los lineamientos en materia ambiental.



# IV. DESCRIPCION DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SENALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

## Problemática Ambiental

El área de influencia del proyecto presenta una problemática ambiental y socioeconómica, derivada del limitado desarrollo ordenado de infraestructura turística y de servicios. El municipio de Acapulco de Juárez se caracteriza por una economía predominantemente turística, donde gran parte de la población depende de actividades vinculadas al turismo, la pesca y el comercio local. Esta situación ha generado presión sobre los recursos naturales costeros, principalmente por la falta de alternativas económicas sostenibles y de proyectos turísticos formalmente planificados que integren criterios ambientales.

En el presente año 2026, la actividad turística en el municipio de Acapulco de Juárez ha mantenido una tendencia de recuperación y crecimiento, constituyéndose como uno de los principales componentes socioeconómicos del puerto. De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, durante el primer semestre del 2026, Acapulco recibió 3,633,157 turistas, lo que representó un incremento del 18.5 % respecto al mismo periodo de 2025; asimismo, se registró una derrama económica de aproximadamente 28,816 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 43 %.

La generación de problemáticas ambientales a sus alrededores en el Sector del Anfiteatro posee un alto valor ecológico y paisajístico, que enfrenta desde hace varios años problemáticas ambientales derivadas de la mala gestión de residuos sólidos y la ausencia de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

## IV.1 Delimitación del área de influencia.

La delimitación del área de influencia se basó en las características técnicas del proyecto y los impactos que podría generar en entorno a este. Debido al tamaño y las actividades que se tienen previstas, por lo que se definió un polígono de influencia de una superficie de **9,374 m$^2$ (0.94 Ha).** Este polígono incluye las áreas destinadas a infraestructura turística y de servicios, vialidades internas, y zonas de acceso peatonal y vehicular. Los impactos más relevantes en esta zona estarán relacionados con la modificación superficial del suelo, el manejo de residuos y el tránsito de visitantes.



Mapa. Área de Influencia (AI).




## IV.2.1. Aspectos abióticos

### a) Clima y fenómenos meteorológicos:

**Clima**

El proyecto "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical", que se encuentra dentro de Zona Federal Marítimo Terrestre, ubicado en Playa Hornos, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se desarrollará en un entorno con características climáticas que influyen directamente en su diseño, de desplazamiento y operación. La zona presenta un clima cálido-subhúmedo tipo **Aw1,** según la clasificación de Köppen modificada por E. García (1964) e INEGI (1980). Este clima se distingue por altas temperaturas durante todo el año, con una media anual cercana a 22 °C, y por una temporada de lluvias marcada, que genera elevados niveles de humedad y precipitaciones intensas.



Estas condiciones requieren consideraciones específicas en el proyecto: la ventilación natural y la orientación de las cabañas deben optimizarse para el bienestar físico y térmico que puedan experimentar los huéspedes dentro de estos espacios, por lo que se tendrá que seleccionar el tipo de materiales resistentes a la humedad y a la exposición solar para asegurar su durabilidad y eficiencia. Además, la estacionalidad de las lluvias y las condiciones climáticas predominantes permiten planificar actividades turísticas al aire libre durante la mayor parte del año, garantizando una experiencia agradable para los turistas y locales.

El área pertenece al clima tropical **(Aw1),** este tipo de clima se caracteriza por:

a) Temperaturas altas durante todo el año.
b) Estación seca definida, generalmente en los meses de invierno.
c) Temporada de lluvias abundante, concentrada en verano.

Tabla. Datos climatológicos para el área del proyecto, área de influencia y sistema ambiental.

| Parámetro climático | Valor estimado |
|---|---|
| Temperatura media anual | Mayor de 22 °C |
| Precipitación del mes seco | 60 mm |
| Grupo climático según Köppen | Aw1 - clima cálido subhúmedo |

Mapa. Climático.

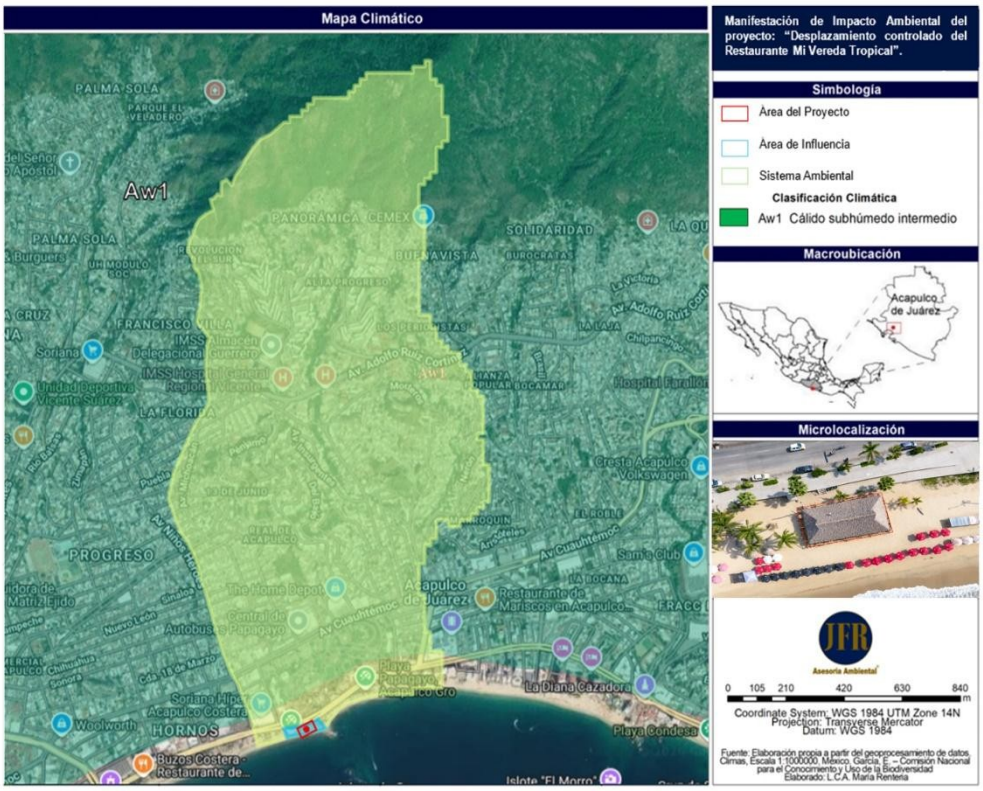




**Susceptibilidad de la zona a sismicidad.**

El estado de Guerrero cuenta con 81 municipios y se localiza entre las delimitaciones C y D con base en la Regionalización Sísmica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE, 2015). La zona C, de sismicidad alta, se caracteriza por ser una región en donde se registran eventos sísmicos de forma frecuente. La zona D, de sismicidad muy alta, se identifica porque los sismos de gran magnitud (M > 7) se presentan con frecuencia y las amplificaciones del terreno pueden ser superior al 70% de la aceleración de la gravedad. (CENAPRED,2020). Con base en lo anterior se determinó que el Municipio de Acapulco de Juárez, donde **se ubica el proyecto**, se encuentra dentro de la regionalización sísmica **zona D,** considerada con sismicidad muy alta y se caracteriza porque los sismos de gran magnitud (M > 7).

Figura. Mapa de regionalización sísmica del estado de Guerrero.

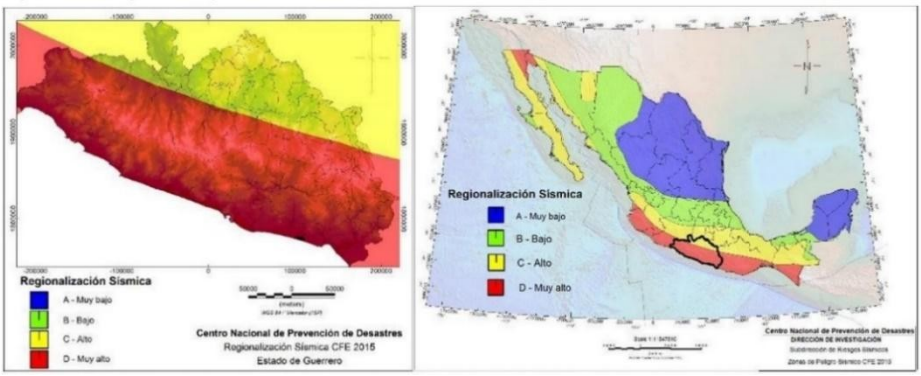


Fuente: Comisión Nacional de Prevención de Desastres, 2020.

**c) Suelos**

El Área del Proyecto se localiza en una zona donde el tipo de suelo predominante es el Arenosol (AR). Este tipo de suelo se caracteriza por su alta concentración de arena, lo que le confiere una textura suelta y arenosa. La composición del Arenosol determina un paisaje con poca vegetación densa debido a su limitada capacidad de retención de agua.

De acuerdo con la información del INEGI (Conjunto de datos vectorial Edafológico serie III, el Área de Proyecto (AP) y Área de Influencia (AI), se ubican sobre un suelo clasificado como Technosol ekránico con Úrbico (Tcek-ub), lo que indica que este suelo es propio de zonas urbanas, que tienen presencia de superficies y materiales de origen antrópico que se asocia a un desarrollo urbano.



Tabla. Tipo de suelo en el área del proyecto e influencia.

| No. | Clave | Porcentaje (%) | Tipo de suelo |
|---|---|---|---|
| 1 | TCek-ub | 100 % | Suelo tipo Technosol, segundo subtipo Ekránico y subtipo de suelo Úrbico. |

Mapa. Edafológico.

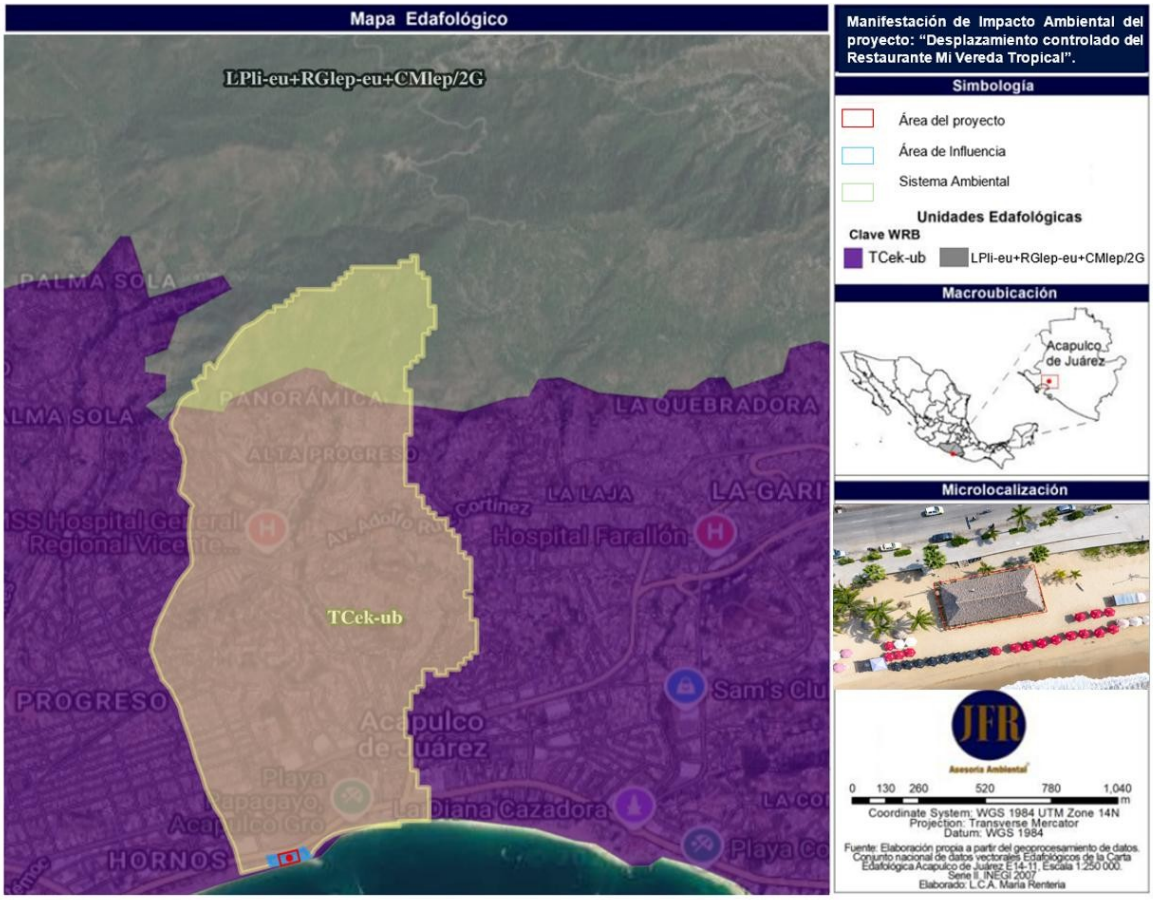




### IV.2.1.5. Diagnóstico ambiental

La enumeración de las distintas unidades ambientales y la identificación de los factores particulares susceptibles de ser afectados por las acciones del proyecto resultan esenciales para comprender la dinámica ambiental del sitio y establecer estrategias de mitigación adecuadas. De acuerdo con lo señalado por Garmendia, A.; Salvador, A.; Crespo, C. y Garmendia, L. (2005), el diagnóstico ambiental debe reconocer y expresar las unidades ambientales relevantes, permitiendo que en fases posteriores del Estudio de Impacto Ambiental se propongan soluciones compatibles con la conservación y el desarrollo sostenible. En este sentido, para la valoración del inventario ambiental del Área del Proyecto "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical", ubicado en el municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, se aplicó una metodología de valoración cualitativa, clasificando los componentes ambientales en categorías de alta, media o baja sensibilidad, de acuerdo con su vulnerabilidad ante las acciones del proyecto. Este enfoque permite identificar las interrelaciones entre los elementos del medio físico y biótico, así como los puntos críticos del entorno, apoyándose en la normatividad ambiental y en criterios de calidad ecológica.

**Clima**: El área presenta un clima cálido subhúmedo tipo Aw1, con temperaturas elevadas durante la mayor parte del año y una temporada de lluvias definida, principalmente entre junio y octubre. Estas condiciones favorecen periodos de mayor humedad y escurrimiento superficial; sin embargo, corresponden a condiciones naturales propias de la zona costera de Acapulco y fueron consideradas en las características y medidas preventivas del proyecto

**Geología:** Dentro del Sistema Ambiental se identifica la unidad geológica Granito-Granodiorita (TeoGr-Gd); sin embargo, ésta no presenta incidencia directa sobre el Área del Proyecto ni el Área de Influencia. Por lo tanto, las actividades contempladas no implicarán aprovechamiento, extracción o modificación de dicha formación geológica.

**Suelos**: El Área del Proyecto y el Área de Influencia se ubican sobre la unidad Technosol Ekránico-Úrbico (TCek-ub), característica de sitios que presentan una marcada influencia de actividades humanas y elementos asociados al desarrollo urbano. Esta condición es congruente con el contexto actual del sitio, localizado dentro de una zona turística y de servicios previamente intervenida.



**Hidrología superficial**: El proyecto se localiza en la cuenca R. Atoyac y Otros (RH19A) y subcuenca B. de Acapulco (RH19Ac). El análisis hidrológico identifica condiciones de escurrimiento asociadas principalmente con la temporada de lluvias. Debido a la reducida superficie del proyecto y a que no se contemplan modificaciones sustanciales del relieve ni grandes superficies impermeables, no se prevén cambios significativos en los patrones de escurrimiento superficial del sitio.

**Uso de Suelo y Vegetación:** La vegetación registrada presenta una baja diversidad y un carácter predominantemente inducido, identificando a la Palma de coco (*Cocos nucifera*), como la especie con mayor abundancia, con fines ornamentales y paisajísticos en ambientes costeros. Durante los recorridos realizados no se registraron especies de flora incluidas en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

**Fauna:** Durante los muestreos se registraron 14 individuos correspondientes a 7 especies, distribuidas entre avifauna, reptiles y mastofauna. La avifauna presentó la mayor abundancia, destacando la Paloma doméstica (*Columba livia)* y Fragata tijereta (*Fregata magnificens),* mientras que los reptiles registraron una menor representatividad. Asimismo, se observó la presencia de perros domésticos de libre deambulación en la franja costera. Durante los muestreos no se registraron especies incluidas en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010.



## V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su Artículo 3, fracción XX. - Para los efectos de esta Ley se entiende por: Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Con respecto, al presente capitulo se considerará la información contenida dentro del Capítulo II del presente estudio en el cual se describen las actividades de preparación, construcción y operación. operación del sitio.

Con base a Garmendia, A.; Salvador, A.; Crespo, C., Garmendia, L. (2005), señalan que los métodos para la identificación de los impactos ambientales de un proyecto son muy variados. Cuando de un proyecto no se conocen los impactos que puede producir, la mejor manera de reconocerlos es mediante algún método de matrices, cómo la Matriz de Leopold. Para representar los impactos secundarios y terciarios, posiblemente los mejores métodos sean los diagramas causa efecto y en los casos en los que ya se conocen los impactos que produce un tipo de proyecto son muy útiles las listas de revisión y los cuestionarios.

**Listas de revisión**. Es un método muy simple, en el cual consiste en tener listas, que pueden ser de las acciones usuales de un tipo determinado de obra, listas de factores ambientales, listas de indicadores o listas de impactos. Sirven para conocer, de antemano, las acciones, los factores o los impactos más usuales, pero tienen el inconveniente de que algún impacto muy específico no quede reflejado.

**Diagramas de redes y Método Sorensen**. Los diagramas de redes conectan una acción impactante con un factor ambiental, y éste con otro factor, lo que permite representar de forma visual las interacciones y determinar impactos secundarios.

**Matriz de interacción entre factores**. En una matriz se ponen, tanto en filas como en columnas, los factores marcando con un 1 si existe interacción. Al multiplicar esa matriz por sí misma se obtienen los impactos secundarios (donde aparece un 1), y al volver a multiplicar, los terciarios y así sucesivamente. Este método comienza en ocasiones con una Matriz de Leopold para obtener los impactos primarios, y mediante producto de matrices los impactos indirectos.



**Lista indicativa de indicadores impacto.**

Generalmente para el tipo de proyecto que nos ocupa los impactos más comunes son:

| Componente | Factor | Indicador |
|---|---|---|
| **Medio físico** | | |
| Agua | Aguas superficiales | Drenaje |
| | | Calidad |
| | Aguas subterráneas | Drenaje |
| | | Calidad |
| Mar | Aguas marinas | Calidad del agua |
| | | Turbidez |
| | | Salinidad |
| | | Temperatura superficial |
| | Dinámica costera | Oleaje y mareas |
| | | Corrientes marinas |
| | | Sedimentación litoral |
| Suelo | Superficie terrestre | Erosión |
| | | Calidad |
| | | Geomorfología |
| | | Uso potencial |

| Componente | Factor | Indicador |
|---|---|---|
| **Medio biótico** | | |
| Flora | Arbóreo | Silvestre |
| | | Protegida |
| | | Interés comercial |
| | Arbustivo | Silvestre |
| | | Protegida |
| | | Interés comercial |
| | Herbáceo | Silvestre |
| | | Protegida |
| | | Interés comercial |

| Componente | Factor | Indicador |
|---|---|---|
| **Medio socioeconómico** | | |
| Economía Regional | Costo de oportunidad | Sector primario |
| | | Sector secundario |
| | | Sector terciario |
| | Costos de reemplazo | Empleo |
| | | Estilo y calidad de vida |
| Aspectos sociales | Transferencia de beneficios | Infraestructura |
| | | Servicios |
| | | Vialidad |
| | | Centros urbanos |
| | | Áreas de interés histórico |



## V.3.Valoración de los Impactos.

| Etapa | Preparación del sitio | Construcción | Operación |
|---|---|---|---|
| **Tipo de impacto** | **Valoración** | | |
| **Impacto adverso** | **-43** | **-71** | **-10** |
| **Impacto benéfico** | **+38** | **+98** | **+34** |
| **Evaluación total** | **-5** | **+27** | **+24** |
| **Total de impactos adversos** | **-115** | | |
| **Total de impactos benéficos** | **+160** | | |
| **Evaluación total** | **+45** | | |

## V.4. Conclusiones.

El proyecto denominado "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical", a desarrollarse en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha sido evaluado mediante una matriz de valoración de impactos ambientales, arrojando un puntaje de **(-115)** para impactos adversos y **(+160)** para impactos benéficos. Esta relación indica que la ejecución del proyecto no representa un riesgo significativo para la conservación de especies ni compromete la integridad estructural y funcional del ecosistema local.

Se hace énfasis que el proyecto no generará afectaciones al comportamiento natural de las olas, ni alteraciones en la dinámica marina de la zona. Lo anterior permite garantizar la seguridad y durabilidad de la estructura, evitando que pueda verse comprometida por las condiciones marítimas presentes o futuras. Así como en que se dará estricto cumplimiento a las recomendaciones técnicas y ambientales aquí descritas, a fin de evitar desviaciones respecto a los impactos previstos, y contar con la capacidad de implementar medidas de mitigación o ajustes necesarios ante posibles variaciones en el comportamiento ambiental del sitio durante las distintas fases del proyecto



## .MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Conforme a la legislación ambiental (Reforma a la LGEEPA; 2008) las medidas de prevención y mitigación son el conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar y atenuar los impactos, así como restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causará con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas. Asimismo, incluye la aplicación de cualquier política, estrategia, obra o acción tendiente a eliminar o minimizar los impactos adversos durante las diversas etapas de un proyecto (preparación del sitio, construcción y operación). A partir de la identificación y evaluación de los impactos concluido en el capítulo anterior, se presentan a continuación aquellas medidas correspondientes para prevenir, atenuar y/o compensar las actividades que pretende llevar a cabo la regularización del **"Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical"**, quedando clasificadas de la siguiente manera:

**Medidas preventivas**: Tiene como objetivo, el evitar la ocurrencia de efectos negativos. La disponibilidad de estas medidas es esencial para reducir los costos ambientales del proyecto y asegurar que su desarrollo se conduzca dentro de límites de afectación ambiental aceptables por la normatividad.

**Medidas de mitigación**: Pretende atenuar los efectos negativos inevitables dentro del entorno natural y social, para llevarlos a niveles aceptables desde el punto de vista de la normatividad o de la capacidad de carga del sistema ambiental.

**Medidas de compensación**: Consisten en generar un efecto positivo alternativo y equivalente a uno de carácter adverso que no es posible mitigar, creando un escenario similar al deteriorado, ya sea en el mismo lugar o en un sitio distinto.

**Medidas de restauración**: Restituyen las condiciones preexistentes en un escenario ambiental que ha sido deteriorado, una vez que las fuentes de perturbación han desaparecido. También se conocen como medidas de rehabilitación o recuperación. Normalmente forman parte de los requerimientos establecidos por la normatividad o autoridad ambiental.

**Medidas de control:** Se asocian de acuerdo con las acciones de mitigación, estas medidas tienen el propósito de asegurar que las actividades causales de impacto ambiental se desarrollen en circunstancias tales que no excedan las condiciones de aceptabilidad ambiental del proyecto establecidas por una autoridad, generando efectos adversos previsibles o mitigables.



## VI.2. Medidas ambientales específicas de aplicación permanente.

### Reglamento interno y señalización ambiental

La promovente elaborará un reglamento interno el cual será colocado en un sitio visible del restaurante y será de observancia para el personal de las buenas prácticas ambientales. De manera complementaria, se instalará señalización permanente dirigida a trabajadores y usuarios. Entre las disposiciones mínimas se incluirán: mantener limpia la playa; depositar los residuos en los contenedores correspondientes; evitar el uso y abandono de plásticos; prohibir fogatas y quema de residuos; no descargar líquidos, grasas o detergentes sobre la arena o el mar; no capturar, alimentar, perseguir o molestar fauna silvestre; y respetar las áreas de circulación y la colocación autorizada del mobiliario.

### Control preventivo de moscas

Debido a la preparación y manejo de alimentos, se aplicarán medidas permanentes de higiene para evitar la propagación de moscas. Se mantendrán cubiertos los alimentos y residuos orgánicos, se realizará limpieza frecuente de las áreas de preparación y se emplearán mecanismos físicos de captura o control colocados de forma que no representen riesgo para fauna silvestre. No se permitirá la acumulación de materia orgánica expuesta. Estas acciones constituyen medidas de higiene y control de vectores; en caso de emitirse recomendaciones oficiales específicas por presencia de gusano barrenador u otra contingencia, se atenderán las disposiciones de la autoridad que le corresponda.

### Estrategia de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México.

Como medida de prevención y conservación, durante la etapa de operación del Restaurante Mi Vereda Tropical, se propone el manejo de limpieza en la playa en el área de influencia del establecimiento y su frente de playa, procurando evitar que residuos generados por las actividades del restaurante, sean incorporados al ambiente costero, esto de acuerdo con la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030, impulsado por la SEMARNAT. Las acciones contemplarán la recolección periódica de residuos sólidos presentes en el área inmediata al restaurante, con especial atención a materiales plásticos, envases, colillas de cigarros, bolsas, empaques y otros residuos susceptibles de ser transportados por el viento o el agua hacia el mar. Los residuos recolectados serán separados de acuerdo con sus características y manejados conforme a las disposiciones finales de cada uno de ellos. También se promoverá entre el personal del establecimiento y los usuarios la reducción del uso de plásticos de un solo uso.



# VII.PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

## vii.1. Pronóstico del escenario.

Los pronósticos del escenario permiten crear imágenes de la evolución de las presiones sobre el ambiente a lo largo del tiempo con el fin de evaluar el posible impacto a largo plazo de las decisiones que se tomen de determinado proyecto. La formulación de dichos escenarios se hace con base en las tendencias históricas presentes en la zona de estudio, considerando por un lado que en el futuro continuarán vigentes las tendencias históricas presentes de la actualidad, y por otro que existen modificaciones que pueden alterar dicho comportamiento.

Para efectos metodológicos se considera como escenario al "Conjunto formado por la descripción de una situación futura y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de la situación origen a la situación futura" a esta definición propuesta por J. C. Bluet y J. Zemor (1970), habría que añadir que este conjunto de eventos tiene que presentar una cierta coherencia.

Algunos campos de aplicación del método de los escenarios (total o parcial) desde 1975 son los siguientes:

**1.** Los escenarios posibles: Todo lo que se puede imaginar.

**2.** Los escenarios realizables: Todo lo que es posible habida cuenta de las restricciones.

**3.** Los escenarios deseables: Se encuentran en alguna parte dentro de lo posible pero no son todos necesariamente realizables.

Figura. Cronograma representativo de los tres tipos de escenarios.






En este sentido los escenarios posibles que se plantean con la "Desplazamiento controlado del Restaurante Mi Vereda Tropical", son los siguientes:

**1.** El proyecto no se realiza.

**2.** El proyecto se realiza sin un adecuado seguimiento e implementaciones de las medidas preventivas y de mitigación propuestas en la presente manifestación.

**3.** El proyecto se realiza con la implementación de las medidas propuestas en la presente manifestación

Figura. Imagen representativa de los escenarios.




## VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LOS RESULTADOS DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

### VIII.1 Presentación de la información.

#### VIII.1.1 Cartografía.

La cartográfica temática del SA del proyecto, así como la proyección de ubicación y los planos del proyecto se presentan en su respectivo tema y/o subtema dentro del cuerpo del estudio. Para realizar de manera profesional la cartografía, se emplearon los siguientes programas: • ArcGIS® versión 10.



La cartografía fue elaborada por Asesoría Ambiental JFR, a cargo de la M.G.G.T. María Cristal Rentería Hernández.

**VIII.1.3 Videos.**

No hay videos de por medio.

**VIII.2. Otros anexos.**
**VIII.2.1 Memorias.**

1.Copia certificada de la Identificación Oficial de la promovente.

Copias de los siguientes documentos legales:

1.Copia del comprobante de domicilio (CAPAMA)
2. CURP de la promovente.

Anexos de Antecedentes Documentales.

1. Título de Concesión DZF-682/93, otorgado el 30 de julio de 1993 a favor de la C. Guadalupe Zamora Bahena, para el uso de una superficie de 158.02 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre.
2. Convenio de Concertación de fecha 13 de noviembre de 1999, celebrado entre el Subcomité de Concertación de Acapulco y la C. Guadalupe Zamora Bahena, relacionado con el reordenamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
3. Título de Concesión DGZF-1220/05, a favor de la C. Guadalupe Zamora Bahena, para el uso de una superficie de 43.99 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre.
4. Resolución No. 3700/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, bitácora 12/KV-0030/07/16, mediante la cual la SEMARNAT resolvió la modificación de las bases y condiciones de la Concesión DGZF-1220/05, relacionada con obras de remodelación y reparación del restaurante bar.

